

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

---

### **Consideraciones Preliminares**

---

Las Políticas y Programas Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana forman parte integral del proceso de planeación presupuestal institucional y establecen la visión y pauta general para proyectar las actividades del Instituto hacia el óptimo desempeño y cumplimiento de sus fines.

De conformidad con el anteproyecto de presupuesto 2014, aprobado por el Consejo General en sesión celebrada con fecha 24 de diciembre de 2013, las Políticas y Programas del Instituto se definen como “Las determinaciones anuales del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana en las que se contienen los criterios y directrices fundamentales que orientarán la política del gasto y las actividades institucionales durante un año”.

La experiencia que vive el Instituto en la aplicación del nuevo marco jurídico que rige sus actividades durante el presente año, ya que en este año da inicio el proceso electoral local ordinario, ahora denominado 2014-2015, los cambios de fechas en el funcionamiento de algunos de sus órganos, incluido el Consejo General, los requerimientos técnicos y profesionales para hacer cumplir a cabalidad la ley y los nuevos retos institucionales que se desprenden de la misma reforma, apuntan irremediabilmente a la necesidad de proyectar las actividades del Instituto bajo premisas diferentes a las del pasado.

Algunos ejes temáticos (de manera solamente indicativa) para una nueva reflexión institucional son:

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

**1. Planeación.** Hoy más que nunca, la correcta aplicación de la ley requiere de una planeación cuidadosa, profesional, permanente y dinámica de las actividades institucionales y no sólo de atender observaciones, solicitudes o sugerencias de quienes auditan las cuentas institucionales, como se hacía antes. Es una responsabilidad que debe enfrentarse de manera estructural en el Instituto a partir de la experiencia acumulada en los últimos procesos electorales, así como de la aplicación de la última reforma electoral, con criterios compartidos entre todas sus áreas y con la previsión necesaria para hacer eficiente la planeación de los procesos institucionales.

**2. Proyección trimestral de los procesos.** A diferencia de otras instituciones, en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana tenemos que analizar la pertinencia de planear y proyectar las actividades con una temporalidad trimestral, dado que así lo establece el nuevo ciclo electoral en Chiapas. De esta forma, consideramos se puede contribuir a una visión integral del quehacer del Instituto que permita: incrementar la eficiencia en el logro de sus metas; mejorar las tareas de planeación y evaluación; optimizar la asignación y uso de los recursos materiales, presupuestales y humanos.

**3. Modernización y reestructuración administrativa y tecnológica.** Los cambios institucionales requieren una nueva visión administrativa que contemple el esquema de la política laboral que se requiere, el diseño institucional en cada área y el uso eficiente y planificado de las tecnologías disponibles.

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

**4. Definición precisa de las prioridades institucionales para el período 2014-2015.** El éxito de la jornada electoral que se realizará el domingo 5 de julio del 2015 (dentro de 17 meses) requiere de un aparato institucional sólido que esté listo para actuar cuando se inicie el proceso electoral 2014-2015, en octubre de este año (dentro de 9 meses). Ello requiere una definición clara de las prioridades institucionales no sólo para el 2014, sino para el último trimestre del mismo, en el que inicia el proceso electoral local 2014-2015.

**5. Relaciones interinstitucionales.** Más allá de la necesidad de respetar escrupulosamente la autonomía institucional, la experiencia reciente indica que la aprobación de nuevas atribuciones hace necesario establecer nuevas relaciones con otras dependencias públicas. En el marco del respeto a las diferentes competencias, pero con la necesidad recíproca de colaborar pronta y oportunamente, el intercambio interinstitucional tendrá que fortalecerse mediante un diálogo abierto, respetuoso y transparente.

**6. Evaluación, transparencia y rendición de cuentas.** Las Políticas y Programas Generales del Instituto inician las tareas presupuestales y la definición de acciones y metas para cada una de las áreas. El 2014 es además el año propicio para la evaluación y reajuste institucional con base en la experiencia que se tuvieron de la elección local del 2012.

Es en este contexto que debe ubicarse la relevancia de las Políticas y Programas Generales para el 2014. Es un documento que debe aprovechar la oportunidad, en el poco tiempo restante, de

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

proyectar en el largo plazo los objetivos institucionales, redimensionar y ajustar la estructura institucional, propiciar un mejor uso de los recursos y así, fortalecer el vínculo con los públicos fundamentales del Instituto: la ciudadanía, los partidos, la académica y los medios de comunicación.

Finalmente, resulta importante que con base en una reflexión que incorpore los puntos mencionados, las Políticas y Programas Generales para el 2014 constituyen también una guía claramente indicativa para la definición del presupuesto institucional del año entrante.

Incluso con base en una clara definición de las políticas y programas institucionales y de sus prioridades para el proceso electoral 2014-2015, es posible contemplar desde ahora diversos escenarios ante eventuales variaciones en las disposiciones presupuestarias.

Con base en las reflexiones precedentes, el documento que se presenta se compone de los siguientes apartados:

1. Marco Legal
2. Antecedentes
3. Consideraciones Generales
4. Objetivos Primordiales
5. Objetivos Generales

# **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

---

## **1. Marco Legal**

---

El artículo 17, apartado C, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, establece que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, es un organismo público del Estado, autónomo, permanente, independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Único responsable de la preparación y organización de los procesos electorales, estatales, municipales y de los relacionados con las consultas ciudadanas y en el ejercicio de esta función, se rige bajo los principios rectores de certeza, seguridad, veracidad, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad,

Por su parte el Código de Elecciones y Participación Ciudadana, en sus artículos 135 y 136, establece los fines y naturaleza jurídica de esta autoridad electoral. En tal sentido, de conformidad con lo previsto por el artículo 147, fracción XXX, en relación con los artículos 151, fracción II y 153, fracción I, del citado ordenamiento legal, así como 8, inciso b), 10, párrafo segundo, 28, inciso b) y 29, inciso c) del Reglamento Interno del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, el Consejo General tiene dentro de sus atribuciones, fijar cada año, las Políticas y Programas Generales del Instituto a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

---

## **2. Antecedentes**

---

En términos de lo dispuesto por el artículo 147 fracción XXX del Código de la materia, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana orienta los trabajos de sus distintas áreas sobre la base

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

de las Políticas y Programas Generales que anualmente propone la Junta General Ejecutiva para su aprobación al Consejo General.

Para el presente ejercicio 2014, las políticas y programas se integran a partir del trabajo colegiado de las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, en términos de lo dispuesto por las fracciones I y IX del Código de la materia.

Estas Políticas y Programas constituyen una guía que entrelaza los distintos programas para orientarlos hacia las prioridades del organismo electoral en su conjunto. Su aplicación anual ha hecho posible que se realicen con eficiencia las acciones de cada una de las áreas del Instituto, dar un mejor seguimiento a sus respectivas actividades, así como establecer una mejor colaboración entre los órganos directivos, ejecutivos y técnicos del mismo.

La aplicación de estas Políticas durante el ejercicio fiscal 2014, que es un año en el que dará inicio el proceso electoral local ordinario 2014 - 2015, contribuirá, sin duda, a seguir teniendo la confianza y la credibilidad del Instituto ante los diferentes sectores y organismos de la sociedad.

---

### **3. Consideraciones Generales**

---

Las políticas y programas Generales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana para el año 2014, se desprenden de la importante misión del Instituto y son producto del consenso y la cohesión interna de sus órganos, dentro de un marco de respeto a las obligaciones, atribuciones y fines constitucionales y legales que rigen a la institución.

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

Las metas y objetivos que aquí se proponen, constituyen la expresión de un compromiso estratégico institucional en torno a las tareas prioritarias de este organismo de cara al proceso electoral **2014-2015 que inicia en el mes de octubre** del presente año.

Las Políticas y Programas Generales del Instituto tienen como objetivo: Garantizar el máximo nivel de eficacia operativa en materia electoral; fomentar y promover la participación ciudadana de manera activa en los asuntos públicos y en particular en los procesos electorales; fortalecer la autonomía institucional; fortalecer el sistema de partidos; consolidar los recursos humanos del Instituto; y ejercer los recursos del presupuesto otorgado con racionalidad, austeridad y programación.

Debe tenerse en cuenta que las políticas y programas generales del Instituto para este año, están basadas en la identificación de problemas, atienden a la revisión exhaustiva de alternativas, la decisión informada y la implementación sin más restricciones que aquellas señaladas en la leyes aplicables.

Los objetivos generales y las políticas institucionales para este año 2014, están dirigidos al perfeccionamiento de las actividades de la institución, particularmente las relativas **al proceso electoral que dará inicio en el presente año**; la eficacia operativa en las actividades electorales, la confianza de los partidos políticos y la ciudadanía, y el manejo transparente de los recursos presupuestales.

A partir de una delimitación clara de atribuciones y funciones, se fortalecerán los mecanismos de comunicación y colaboración entre las Comisiones del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas y la Presidencia del Consejo General.

Las Comisiones del Consejo General, contarán con el apoyo de las Direcciones de éstos órganos para la realización de sus programas de trabajo y para el cumplimiento de las encomiendas que reciban del Consejo General.

Una de las tareas prioritarias en este año, será la implementación de un sistema para el mejoramiento cualitativo de los recursos humanos, a través de la capacitación, formación y desarrollo del personal del Instituto, con la finalidad de contar con un cuerpo de funcionarios altamente calificado y profesional en su desempeño en el proceso electoral local 2014-2015.

Este año se fortalecerán los canales de comunicación entre el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y los medios de comunicación (prensa, radio y TV), pues se hará uso de estos medios, tanto públicos como privados del Gobierno del Estado, para posicionar la Institución y dar a conocer a la ciudadanía en general sus actividades más relevantes **y en los últimos tres meses, se privilegiará lo relativo al proceso electoral local ordinario 2014 - 2015.**

---

### **4. Objetivos primordiales**

---

Atentos a las prioridades institucionales, estos objetivos están orientados al cumplimiento de las actividades ordinarias que se desarrollarán a lo largo de este año, **centrándose principalmente en el desarrollo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, siendo los siguientes:**

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

- **Preservar y fortalecer la confianza de la ciudadanía.** Incrementar la confianza en el Instituto a través del eficaz cumplimiento de las atribuciones institucionales, la calidad de los servicios, la transparencia y la rendición de cuentas, lo cual deberá reflejarse en un mayor reconocimiento y participación de la sociedad en la vida democrática de nuestro Estado.
- **Ser el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática en el Estado.** Posicionar estatal y nacionalmente al IEPC como principal referente del Estado de Chiapas en el desarrollo de la cultura democrática, por medio de la educación cívica y la capacitación electoral.
- **Ampliar y mejorar la interacción con la sociedad.** Incrementar y mejorar la interacción entre el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y la sociedad para generar valor público, así como preservar y aumentar las alianzas estratégicas en el ámbito estatal y nacional.
- **Incrementar la eficiencia en la organización de procesos electorales locales:** Garantizar una contienda electoral estableciendo los compromisos y ejes rectores que permitan su eficaz organización, manteniendo la confianza en sus resultados, y propiciando una amplia participación ciudadana con las bases para que éste se desarrolle en condiciones de equidad.
- **Incrementar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana:** Establecer un modelo de atención ciudadana orientado a satisfacer las demandas de la sociedad buscando la creación del valor público.

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

- **Aumentar la eficiencia y transparencia de la administración de los recursos financieros:** Optimizar el uso de los recursos financieros estableciendo estrategias administrativas que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Mejorar la comunicación y coordinación interna:** Desplegar iniciativas y acciones encaminadas a promover la integración y colaboración entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto para eficientar la operación y relación entre ambas partes.

---

### **5. Objetivos Generales**

---

Fortalecer la imagen y confiabilidad del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana ante diferentes sectores y organizaciones de la comunidad estatal y nacional, como el órgano autónomo del Estado de Chiapas, responsable de organizar las elecciones estatales, distritales y municipales; de promover la cultura democrática y la educación cívica en el Estado e informando a la ciudadanía y a la opinión pública las actividades que realiza.

#### **Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos:**

Establecer las políticas, estrategias, criterios técnicos y lineamientos que permitan a este organismo electoral, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 155, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, y 32, del Reglamento Interno del Instituto, dar cumplimiento a las medidas aplicables a los partidos políticos, a fin de que éstos ejerzan cabalmente sus derechos y prerrogativas.

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

### **Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral:**

Promover el desarrollo de la vida democrática, mediante el diseño, instrumentación, evaluación y mejora de programas de capacitación electoral y educación cívica, así como de campañas que contribuyan a la divulgación de la cultura democrática y a exhortar a los ciudadanos a ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones político-electorales en condiciones de igualdad entre mujeres, hombres y jóvenes.

Fomentar la participación ciudadana en la población estudiantil y ciudadanía en general; fortalecer la credibilidad ciudadana en las instituciones públicas y electorales encargadas de organizar las elecciones y sus resultados; incrementar el porcentaje de participación ciudadana en los asuntos públicos y ejercicios democráticos, logrando con esto que las actividades de capacitación electoral se transmitan correctamente a los ciudadanos que resulten primeramente seleccionados por sorteo y posteriormente a los designados como funcionarios de casillas.

### **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral:**

Apoyar la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto; asegurar la producción y distribución oportuna de la documentación electoral autorizada, incorporando, en su caso, mejoras en su diseño; elaborar la estadística de las elecciones estatales y difundirla a los actores políticos y ciudadanos interesados.

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

### **Dirección Ejecutiva de Administración:**

Administrar, coordinar y optimizar el uso de los recursos financieros, materiales, humanos y técnicos con transparencia, calidad y eficacia, apoyando a las unidades administrativas y órganos desconcentrados de este organismo electoral para el cumplimiento de los fines institucionales a través de servicios oportunos en materia administrativa, con base en la normatividad establecida, utilizando los recursos de acuerdo a los principios de racionalidad y transparencia, sin detrimento de la calidad de los servicios.

### **Unidad de Asuntos Jurídicos:**

Brindar permanente asesoría a los órganos operativos, técnicos, administrativos y desconcentrados; participar en diversas gestiones con fundamento en lo dispuesto por las normas legales y demás disposiciones aplicables en la materia, garantizando que la actuación del Instituto, esté basada en la estricta observancia y cumplimiento de la legalidad y ajustada a los principios rectores de la función electoral.

### **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

Garantizar a la sociedad en general el proceso de acceso a la información pública, estableciendo las acciones necesarias para dar cabal cumplimiento a ese derecho constitucional, ofreciendo credibilidad a la sociedad de una actuación democrática y transparente en todas las actividades del instituto

## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

### **Unidad de Informática:**

Planear, coordinar, apoyar y atender las acciones de todas las áreas y órganos desconcentrados del Instituto en materia de tecnologías de la información; brindar una alta disponibilidad y seguridad en el funcionamiento de los sistemas y servicios informáticos, con el propósito de coadyuvar al desarrollo de los proyectos y actividades de la Institución.

### **Contraloría Interna:**

Realizar auditoría interna, vigilar y dar seguimiento a las metas y objetivos que programan las áreas del Instituto para que cumplan con las actividades que han sido proyectadas para el ejercicio 2012, y se otorgue plena vigencia a las políticas y lineamientos normativos emitidos por el Consejo General y las denuncias presentadas por el público en general; recepcionar las declaraciones patrimoniales, con la finalidad de mejorar la calidad del desempeño de las áreas que integran este organismo electoral.

### **Unidad de Registro Estatal de Electores:**

Coadyuvar con el Instituto Federal Electoral en la actualización de la cartografía digitalizada y del padrón electoral; en la campaña de fotocredencialización, y gestionar con el Congreso del Estado la definición de los límites de los Municipios de nueva creación.

### **Unidad de Comunicación Social:**

Establecer la estrategia de difusión de las actividades y funciones del Instituto ante los diferentes sectores y organizaciones de la comunidad estatal y nacional a través de medios masivos de



*Vigésimo Aniversario de autonomía electoral en Chiapas  
20 Años celebrando elecciones*



## **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2014**

comunicación, con la finalidad de fortalecer la imagen y confiabilidad del Instituto como el órgano autónomo del Estado de Chiapas, responsable de organizar las elecciones estatales; y promover la cultura político-democrática, la educación cívica y la participación ciudadana en el Estado.

### **Secretaría Técnica:**

Brindar apoyo técnico y logístico al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva. Apoyar a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de trabajos especiales e informes diversos.

***Enero del año 2014.***